



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

8240 *Acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio del año 2018 y ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2018*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de julio de 2018, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe global de 1.779.560,00€

Esta aprobación inicial fue publicada en el BOIB el 10 de julio de 2018, y una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto, no constan presentadas reclamaciones ni alegaciones contra la aprobación del mismo, por lo que de conformidad a lo establecido en el Art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, para ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo 1.....	Gastos de Personal.....	482.775,93€
Capítulo 2.....	Gastos en Bienes corrientes y servicios.....	568.576,92€
Capítulo 3.....	Gastos Financieros.....	900,00€
Capítulo 4.....	Transferencias corrientes.....	202.100,00€
Capítulo 6.....	Inversiones.....	500.207,15€
Capítulo 9.....	Amortización de préstamos.....	25.000,00€
Total gastos.....		1.779.560,00 €

Estado de ingresos:

Capítulo 1.....	Impuestos directos.....	510.600,00 €
Capítulo 2.....	Impuestos indirectos	15.250,00 €
capítulo 3.....	Tasas y otros ingresos de derecho público.....	267.440,09 €
Capítulo 4.....	Transferencias corrientes.....	573.371,95 €
Capítulo 5.....	Ingresos patrimoniales	2.100,00 €
Capítulo 9.....	Concertación de préstamos bancarios.....	0,00 €
Total ingresos.....		1.779.560,00 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2018, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

I. PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

A.- Funcionarios con Habilitación de carácter nacional

B.- Funcionarios Propios de la Corporación

B.1 Administrativo Admnsitración General Grupo C1 1 920/12003/01

B.2 Policía Local. Grupo C1 1

PERSONAL LABORAL

1.- Personal laboral fijo





- 1.1 Oficial 1ª, servicios varios 1
- 1.2 Auxiliares administrativos 2
- 1.3 Auxiliar biblioteca 1

2.- Personal laboral eventual

- 2.1. Técnicas educación infantil 5
- 2.3 Trabajadoras Centro de Día 3
- 2.4. Trabajador servicios mantenimiento 1
- 2.5 Personal limpieza 1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mancor de la Vall, 3 de agosto de 2018

El Alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell

